

Villavicencio, Meta, 01 de septiembre de 2023.

Señor(a)  
**MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
C.C N° 40.330.674 de Villavicencio  
Ciudad.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-CT-183 –N° 0200 DE 2023

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto Contratar los servicios de un profesional en relaciones Internacionales y estudios políticos con especialización en Gerencia y gestión pública para ejercer las actividades de Asesor Técnico del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183,** me permito comunicarle que se designó como supervisor del contrato a la señora **ORIANA CLAVIJO SILVA**, identificada Con Cédula de ciudadanía No.35, 264,437 de Villavicencio, en calidad de coordinador técnico de proyecto , en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Realizar seguimiento técnico a proyectos de innovación que estén en ejecución.
2. Realizar el seguimiento de la ejecución de cada uno de los componentes de los convenios que se le asigne.
3. Presentar informe mensual de ejecución de cada de los convenios cofinanciados.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del empresario de la contrapartida pactada en su convenio.
5. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
6. Atender y solucionar las inquietudes de los beneficiarios del programa de innovación empresarial, que sean requeridas para la aplicación de las herramientas y metodologías enseñadas.
7. Apoyar en la estructuración de informes de avance a la ejecución del proyecto.



8. Apoyar a los operadores en el desarrollo de las actividades dentro del proyecto.
9. Apoyar la supervisión de ejecución de los convenios y los contratos que se deriven de estos.
10. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
11. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
12. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.

 **ENTREGABLES:**

1. Seguimiento técnico a proyectos de innovación en ejecución: mínimo 10.
2. Informe mensual de seguimiento a la ejecución en los formatos creados por la mesa de ayuda
3. Archivo digital y físico actualizado de los empresarios que le haya sido asignados

Atentamente,

*Marisol Carantón*

**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Villavicencio, Meta, 01 de septiembre de 2023.

Señor(a)

**ORIANA CLAVIJO SILVA**

Coordinador Técnico Proyecto Impulsa Meta

C.C. No.35, 264,437 de Villavicencio

Ciudad

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SGR-CT-183- N° 0200 DE 2023.

Cordial saludo:

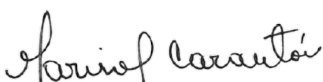
De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar los servicios de un profesional en relaciones Internacionales y estudios políticos con especialización en Gerencia y gestión pública para ejercer las actividades de Asesor Técnico del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183,** me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
Representante legal UP HOLDING SAS.

